

00045721

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 1626**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 3293**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 05 de junio de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 05 de junio de 2019 14:58**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1302780042	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1316838497	ALAVA MERA KIARA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	------------	--------	-------

3 - Naturaleza del Contrato

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

martes, 14 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2189226000	28/06/2010 0 00 00	22430		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno de la Lotización VILLAMARINA, que está signado con el número VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Quince metros y calle pública. POR ATRÁS. Quince metros y lindera con los lotes de terrenos números seis y siete de la misma Manzana "V1". POR EL COSTADO DERECHO. Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno número Veinte y Siete de la misma Manzana "V1". POR EL COSTADO IZQUIERDO. Diez y Nueve metros y lindera con el lote de terreno número Veinte y cinco de la misma Manzana "V1". Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: LOTIZACION VILLAMARINA

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - lote de terreno de la Lotización VILLAMARINA, que está signado con el número VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1" con una superficie total de 285.00m².
la vendedora es menor de edad y es representada por la Sra. MERA MACIAS CELIA UBALDINA

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000041581

00045722



20191308006P01431

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°	20191308006P01431						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2019, (9:20)						
GANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEIRA MACIAS CELIA UBALDINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312468513	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	KIARA MONSERRATE ALAVA MERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302780042	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	29713 60						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00045723

1 ...rio

2

3 ESCRITURA No. 20191308009P01431

4 FACTURA No. 002-002-000041581

5

6

7

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8

OTORGA LA SEÑORA:

9

CELIA UBALDINA MERA MACIAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA

10

MENOR KIARA MONSERRATE ALAVA MERA

11

A FAVOR DE LA SEÑORA:

12

LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA

13

CUANTIA: USD \$ 29.713,60

14

DI: DOS COPIAS

15

// JJMC //

16

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

18 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MARTES**

19 **CATORCE DE MAYO** del dos mil diecinueve, ante mí,

20 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario

21 **Público Sexto del cantón Manta**, comparecen y declaran, por

22 una parte, la señora **CELIA UBALDINA MERA MACIAS**, de estado

23 civil soltera, como madre y representante legal de la menor

24 **KIARA MONSERRATE ALAVA MERA**, por los derechos que les

25 corresponde según copia certificada de la Licencia Judicial

26 emitida por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez,

27 Adolescencia y Adolescentes, según Número de Juicio 13205-

28 2018-001217, de fecha 28 de marzo del 2018, en calidad de





1 **VENDEDORA;** por otra parte, la señora **LUGARDA**
2 **MONSERRATE MOREIRA MOREIRA**, de estado civil soltera, por
3 sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**;
4 a quienes ~~de~~ ^{reconociendo} doy fe en virtud de haberme exhibido
5 sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas
6 copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes
7 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y
8 domiciliados en esta ciudad de Manta; Advertidos que fueron los
9 comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de
10 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
11 y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
12 pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a
14 escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es
15 como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese incluir en el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, una de **COMPRAVENTA DE**
17 **DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y
19 suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una
20 parte, el señor **CELIA UBALDINA MERA MACIAS**, de estado civil
21 soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres,
22 uno, dos, cuatro, seis, ocho, cinco, uno, guión tres (131246851-3),
23 como madre y representante legal de la menor **KIARA**
24 **MONSERRATE ALAVA MERA**, portadora de la cédula de
25 ciudadanía número uno, tres, uno, seis, ocho, tres, ocho, cuatro,
26 nueve, guión siete (131683849-7), por los derechos que les
27 corresponde según copia certificada de la Licencia Judicial
28 emitida por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez,

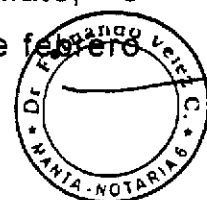


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00045724

1 Adolescencia y Adolescentes, según Número de Juicio 13205-
2 2018-001217, de fecha 28 de marzo del 2018; a quienes en lo
3 posterior se le podrá denominar como la parte "VENDEDORA"
4 por otra parte la señora **LUGARDA MONCERRATE MOREIRA**
5 **MOREIRA**, de estado civil soltera, portadora de la Cédula de
6 ciudadanía número uno, tres, cero, dos, siete, cero, cero,
7 cero, cuatro guión dos (130278004-2), , por sus propios y
8 personales derechos; a quienes en lo posterior se le podrá
9 denominar como la parte "COMPRADORA".- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** La señorita **KIARA MONSERRATE ALAVA**
11 **MERA** como heredera del causante, señor **Willian Patricio**
12 **Alava Moreira**, es propietaria de los derechos y acciones de un
13 Lote de terreno de la Lotización **VILLAMARINA**, que esta signado
14 con el número **VEINTISEIS (26)**, de la manzana "V1", circunscrito
15 dentro de los siguientes **MEDIDAS Y LINDEROS**: Por el Frente:
16 Quince metros y calle pública; Por Atrás: Quince metros y lindera
17 con los Lotes de terrenos números seis y siete de la misma
18 Manzana "V1". **POR EL COSTADO DERECHO**: Diez y nueve
19 metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y siete de la
20 misma Manzana "V1". **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Diez y
21 nueve metros y lindera con el lote de terreno número Veinte y
22 cinco de la misma Manzana "V1" Lote de Terreno que tiene una
23 **Superficie Total: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS**
24 **CUADRADOS (285,00m²)** - , **HISTORIA DE DOMINIO**: a) Mediante
25 Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera
26 del Cantón Montecristi, el veintiuno de octubre de mil novecientos
27 noventa y uno, Protocolización se Adjudicación por Remate, e
28 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el dos de febrero





1 de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante Escritura Pública
2 de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón
3 Montecristo el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y
4 nueve, Venta de Derechos y Acciones, e inscrita en el Registro
5 de la Propiedad de Manta, el trece de abril del dos mil. c)
6 Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la
7 Notaría Cuarta del Cantón Manta, el nueve de septiembre del dos
8 mil once, Venta de Derechos y Acciones, e inscrita en el Registro
9 de la Propiedad de Manta, el cuatro de octubre del dos mil once.
10 d) Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta celebrada en la
11 Notaría Cuarta del Cantón Manta, el nueve de septiembre del dos
12 mil once, Hipoteca de Derechos y Acciones, e inscrita en el
13 Registro de la Propiedad de Manta, el cuatro de octubre del dos
14 mil once. e) Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva,
15 celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veintidós de
16 junio del dos mil dieciséis, como única heredera la menor Kiara
17 Monserrate Álava Mera del causante señor Willian Patricio Álava
18 Moreira, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el
19 ocho de julio del dos mil dieciséis. f) Mediante Escritura Pública
20 de Cancelación de Hipoteca, celebrada en la Notaría Tercera del
21 Cantón Manta, el quince de septiembre del dos mil dieciséis, e
22 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintisiete de
23 septiembre del dos mil dieciséis.- **TERCERA: OBJETO DE LA**
24 **COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes la señora **CELIA**
25 **UBALDINA MERA MACIAS**, como madre y representante legal de
26 la menor **KIARA MONSERRATE ALAVA MERA** heredera del
27 causante, señor **Willian Patricio Alava Moreira**, y mediante
28 Licencia Judicial emitida por la Unidad Judicial de Familia, Mujer,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00045725



1 Niñez, Adolescencia y Adolescentes, según Número de Juicio
2 13205-2018-001217, de fecha 28 de marzo del 2018, dan en venta
3 real y perpetua enajenación los derechos y acciones, a favor de la
4 señora **LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA** de un
5 Lote de terreno de la Lotización **VILLAMARINA**, que esta
6 signado con el número **VEINTISEIS (26)**, de la manzana "VI".-
7 La vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo
8 tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y
9 dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo
10 lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de
11 ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El
12 precio del lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo
13 consideran como el justo precio es la cantidad de: **VEINTINUEVE**
14 **MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS**
15 **DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**
16 **(USD 29.713,60).**- Valor que la parte compradora paga de contado
17 y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera
18 satisfacción y sin que tengan reclamo alguno que hacer por este
19 concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión
20 enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún
21 imprevisto como accidente natural, transformación física del
22 terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna - La
23 parte compradora declara expresamente que recibe este terreno a
24 satisfacción con todas sus características topográficas y
25 conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva
26 responsabilidad el cambio o mejoramiento del suelo, en
27 relación a la edificación que la parte compradora desee construir.-
28 **QUINTA: AUTORIZACION.-** La parte vendedora, autoriza





1 señora **LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA**, para
2 que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa
3 en el correspondiente Registro de la Propiedad del cantón
4 Manta. **SEXTA: DECLARACION.-** Las partes contratantes
5 declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo
6 el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los
7 valores como el bien inmueble que se intercambian con
8 motivo del presente contrato de compraventa, tienen un
9 origen y un destino que de ninguna manera se relacionan con el
10 cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o
11 tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.- Así
12 mismo, las partes autorizan recíprocamente para que en caso
13 de investigaciones relacionadas con las actividades antes
14 mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o
15 administrativas competentes, toda la información que ellas
16 requieran sobre la presente transacción.- Y, declaran que acepta
17 el contenido de este contrato por ser otorgado en favor de sus
18 intereses y, por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.-
19 **SEPTIMA:: LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá
20 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del
21 presente instrumento. (Firmado) **Abogado Rodrigo Crespo**
22 **Zambrano, Matrícula Número Trece guion dos mil catorce**
23 **guion ochenta y siete del Foro Abogados de Manabí.-** Hasta
24 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y
25 complementada con sus documentos habilitantes queda
26 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho Y, leída
27 enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la

00045726

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 131246851-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA MACIAS
CELIA UBALDINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA CEDENO PABLO CLOVITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BRAVO SONIA GENERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MAYO - 2019

0014 F
JUNTA PARROQUIAL

0014 - 316
CERTIFICADO

1312468513
CEDULA

MERA MACIAS CELIA UBALDINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA LOS ESTEROS

ZONA 1

ELECCIONES
2019

CERTIFICADO
DE VOTACIÓN

[Firma manuscrita]

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

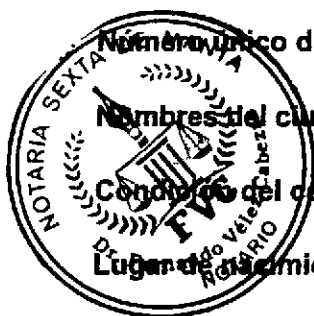
Manta. 14 MAY 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312468513

Nombres del ciudadano: MERA MACIAS CELIA UBALDINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERA CEDEÑO PABLO CLOVITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS BRAVO SONIA GENERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 14 DE MAYO DE 2019

Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-224-06423



198-224-06423

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00045727



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA MED 131683849-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ALAVA MERA
KIARA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2008-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA MORENO WILLIAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA MACIAS CELIA UBALDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

E3032A2222



Kiara Alovera

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....01..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

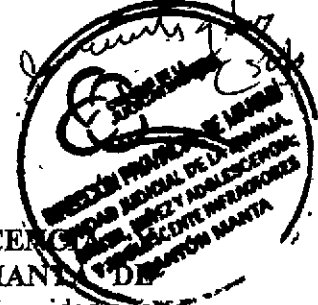
Manta. 14 MAY 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



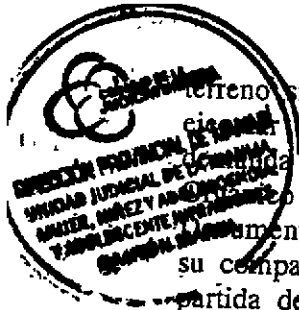
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, MANABÍ. Manta, miércoles 28 de marzo del 2018, las 10h55. VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 del Código Orgánico General de Procesos se procede a emitir la sentencia escrita dentro del término establecido en el Art. 93 Ibídem, conforme a las siguientes consideraciones: PRIMERO: LA MENCIÓN DE LA O DEL JUZGADOR QUE LA PRONUNCIE.- AB. FABIOLA ESPINALES LÓPEZ, Jueza Titular de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, y Adolescente Infractores del cantón Manta. SEGUNDO: LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN.- Manta, 28 de Marzo de 2018. TERCERO: LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.- ACTORA: CELIA UBALDINA MERA MACIAS, ecuatoriana, de 30 años de edad, soltera, de ocupaciones particulares, domiciliada en el Barrio "El Paraíso" de esta ciudad de Manta. CUARTO: LA ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA Y DEFENSA DE LA O DEL DEMANDADO: A fs. 36, 36 vta., 37 y 37 vta., comparece la señora CELIA UBALDINA MERA MACIAS manifestando: Que con la partida de nacimiento que adjunta demuestra que es la madre y representante legal de la niña KIARA MONSERRATE ALAVA MERA, de 8 años de edad, la misma que vive bajo su amparo y protección. Que con fecha 30 de mayo del 2016, su esposo que se desempeña como chofer de un tráiler, sufrió un accidente a la altura de la parroquia Cascol del cantón Paján de esta provincia de Manabí, al volcarse el vehículo que conducía con diez mil galones de combustible causó el incendio del tráiler y consecuentemente su trágico fallecimiento. Que con fecha 22 de junio del 2016, ante la señora Notaria Tercera del cantón Manta, Ab. Martha Ganchozo Moncayo, se le otorgó mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva Proindiviso derechos sobre los bienes dejados por el padre de su hija WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA, quien fue su difunto conviviente, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de fecha 8 de julio del 2016, conforme consta en el documento que adjunta en original. Que dentro de los bienes dejados por el causante constan dos lotes terrenos ubicados en la Ciudadela Villamarina, parroquia Los Esteros, de este cantón Manta, signados como Lote No. 26 de la manzana V1 y Lote No. 07 de la manzana V-tres. 1.- Que el Lote 26 De La Manzana V1 está circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con quince metros y calle publica; POR ATRÁS: Quince metros y lindera con los lotes de terreno número seis y siete de la misma manzana V1. POR EL COSTADO DERECHO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno numero veinte y siete de la misma manzana V1; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno numero veinte y cinco de la misma manzana V1. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (285 m2).y; 2.- Que el Lote No. 7 de la manzana V-tres está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y calle sin nombre; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con lote de terreno número ocho de la misma manzana V-tres; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros y calle sin nombre; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecinueve metros y lindera con el lote de terreno número seis de la misma manzana V-tres. Lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 m2). Que actualmente, su hija y la compareciente viven en casa de sus padres lo que resulta verdaderamente incómodo, haciéndose necesaria la construcción de una vivienda propia a fin de que su hija disponga de un mejor espacio físico y lograr su desarrollo integral, y que desafortunadamente no cuenta con los recursos económicos suficientes para la construcción de la misma, toda vez que su conviviente era el único sustento del hogar, por lo que se hace necesario proceder a la venta del lote de

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA
CERTIFICO:
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha Planta 20-03-2018
COORDINADOR/A



terreno signado como lote No. 26 de la manzana V1 y que con el producto de esa venta a la construcción de la vivienda en el otro lote de terreno. Que fundamenta su en lo que determina el Art. 297 y 418 del Código Civil, y Art. 334.6 del Código General de Procesos. Como anuncio de pruebas indico los siguientes: 1.- Prueba documental.- a) Copia de cedula de ciudadanía y certificado de votación con el cual justifica su comparecencia y la representación legal de la menor de edad. b) Copia de cedula y partida de nacimiento de la menor de edad KIARA MONSERRATE ALAVA MERA emitidos por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que en original adjunta con la cual se justifica su existencia legal. c) Certificado de defunción del causante señor WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA. d) Escritura de posesión Efectiva a favor de la menor de edad KIARA MONSERRATE ALAVA MERA. f) Certificado de solvencia de los dos lotes de terrenos pertenecientes al señor WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA.

Prueba Testimonial.- a) Que se recepen los testimonios de los señores SUSANA GEOCONDA SALDARREAGA FERRIN y VICTOR ANTONIO MOREIRA PINARGOTE quienes declararan sobre la necesidad y utilidad de la venta del inmueble. **QUINTO: LA DECISIÓN SOBRE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS.-** Por ser un trámite de jurisdicción voluntaria carece de contradictor por lo tanto no se hace pronunciamiento sobre excepciones previas. **SEXTO.- LA RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN:** Efectuada la AUDIENCIA UNICA, tal como consta en el ACTA RESUMEN y CD de audio que obra a (fs. 47, 47 vta., y 48, 48 vta.) de autos, en la cual compareció la parte actora asistido con su defensor técnico. En la audiencia efectuada hubo pronunciamiento sobre la validez del proceso, de la misma forma se concedió la palabra a la actora para que fundamente su acto de proposición, el anuncio y práctica de las pruebas anunciadas tanto como documentales y testimoniales.

SEPTIMO: LA MOTIVACION: a) La suscrita Jueza es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad a los Art. 175, de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 234.4 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, Arts. 255 y 256 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. b) No existe nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido en proceso. c) El actor en la etapa procesal oportuna anuncio las siguientes pruebas: 1.- Copia de cedula de ciudadanía y certificado de votación con el cual justifica que es la madre de la menor de edad Kiara Monserrate Alava Mera. 2.- Copia de cedula y partida de nacimiento de la niña Kiara Monserrate Alava Mera. 3.- Certificado de defunción del causante señor WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA. 4.- Escritura de posesión Efectiva a favor de la menor de edad KIARA MONSERRATE ALAVA MERA. 5.- Certificado de solvencia de los dos lotes de terrenos de propiedad del causante. 6.- La recepción de los testimonios SUSANA GEOCONDA SALDARREAGA FERRIN y VICTOR ANTONIO MOREIRA PINARGOTE, para justificar la necesidad de venta del bien inmueble. f) Por conducentes pertinentes y útiles para que el actor pueda justificar los admitieron la totalidad de las pruebas anunciadas. **OCTAVO: VALORACION DE LA PRUEBA PRODUCIDA EN AUDIENCIA.** De la prueba practicada e introducida al proceso, se establece lo siguiente: 1.- Con la partida de nacimiento de la niña KIARA MONSERRATE ALAVA MERA, de fs. 1 se justificó su existencia legal y el hecho de que es hija de la actora y del fallecido WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA, con lo que ha quedado justificado el derecho de la actora para representar a su hija, de conformidad con el Art. 28 del Código Civil. 2.- Con el acta de inscripción de defunción se ha probado que el padre de la niña KIARA MONSERRATE ALAVA MERA, se encuentra fallecido desde el 30 de Mayo de 2016. 3.- Con los certificados emitidos por el registro de la propiedad la actora ha justificado la existencia de dos bienes inmuebles que fueron dejados por el causante WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA, de

00045729

del Código civil, que expresa: "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa", y por cuanto en este proceso no existe oposición de persona interesada, la Jueza, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", aprueba el pedido de la señora CELIA UBALDINA MERA MACIAS, a quien se le concede AUTORIZACION JUDICIAL para que en representación de su hija menor de edad KIARA MONSERRATE ALAVA MERA, pueda vender los derechos y acciones que le corresponden en calidad de heredera del señor WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA, sobre el Lote No. 26 de la manzana V1 de la ciudadela "Villamarina" de esta ciudad de Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con quince metros y calle pública; POR LAS LATERALES: Quince metros y lindera con los lotes de terreno número seis y siete de la misma manzana V1. POR EL COSTADO DERECHO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno número veinte y siete de la misma manzana V1; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno número veinte y cinco de la misma manzana V1. Este terreno, que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADROS (285 m2), e inscrito bajo la ficha registral No. 22430 del Registro de la Propiedad el 04 de Octubre de 2011, bajo el número de repertorio No. 5849 en esa fecha; y, que con el producto de la venta, pueda construir una vivienda en el otro lote de terreno, y con esto se asegure mejor comodidad para la niña inmersa en la causa. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase las copias certificadas a fin de que les sirvan de habilitante para la venta del bien mueble. Se dispone cumplir lo determinado en el Art. 196 incisos penúltimo y último del Código Orgánico General de Procesos. Sin costas ni honorarios que regular. Notifíquese y Cúmplase.

ESPINALES LOPEZ FABIOLA EUGENIA
JUEZA

Certifico:

CEDENO ZAMBRANO LUIS MIGUEL
SECRETARIO

En Manta, miércoles veinte y ocho de marzo del dos mil dieciocho, a partir de las catorce horas y treinta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MERA MACIAS CELIA UBALDINA en el correo electrónico palmera_71@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1306651298 del Dr./Ab. PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO; en el correo electrónico ceciwilly26@hotmail.com; en el correo electrónico el_chonero@icloud.com, en el casillero electrónico No. 1310581564 del Dr./Ab. EDUARDO JEHOVA INTRIAGO GILLES.

Certifico:

CEDENO ZAMBRANO LUIS MIGUEL
SECRETARIO

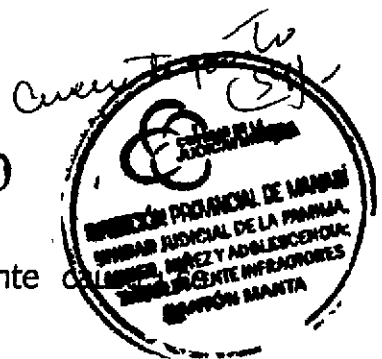
LUISM.CEDENO


 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
 UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
 Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA
CERTIFICO:
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha Manta, 28-03-2018
 COORDINADORIA

los cuales solicita se autorice la venta de los derechos y acciones del Lote No. 26 de la Lotización "Villamarina" de esta ciudad de Manta, e inscrito bajo la ficha registral No. 22430 de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad del cantón Manta, y que era del señor WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA. Con las declaraciones de SUSANA GEOCONDA SALDARREAGA FERRIN y VICTOR ANTONIO MOREIRA PINARGOTE, quienes coincidieron en forma unívoca y concordante en expresar que conocen a la actora, y que conocen a su hija, y que por cuanto existen dos bienes inmuebles que pertenecían al señor WILLIAN PATRICIO ALAVA MOREIRA, es necesario vender uno de los lotes de terreno para la construcción de una vivienda, con la finalidad de que la actora pueda habitar con su hija y de esta forma satisfacer la necesidad de vivienda de la menor de edad. En la misma forma en la audiencia actuada se escuchó a la actora quien expresó su petición de autorización judicial, y para resolver sobre la pretensión principal de conceder la autorización judicial para que se venda los derechos y acciones que le corresponden al menor de edad KIARA MONSERRATE ALAVA MERA, sobre el bien inmueble descrito en líneas anteriores, es necesaria la aplicación del PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL MENOR consagrado en el Art. 3 de la Convención de los Derechos del Niño, que en el Nral. 1, dice: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"; y Art. 11 del Código de niñez y adolescencia que también consagra este Principio, y que expresa: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. (...) Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías", y la Jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional de Colombia en acción de tutela, sentencia No. T-628/11 que sobre el interés superior refiere: "La aplicación de este principio, comporta que los niños sean destinatarios de un trato preferente, en razón a su carácter jurídico de sujetos de especial protección y por lo tanto, sus derechos deben ser valorados de acuerdo con las circunstancias específicas del caso. Es decir, que el interés superior del niño tiene un contenido de naturaleza real y relacional, aspecto que demanda una verificación y una especial atención de los elementos concretos y específicos que identifican a los niños, a sus familias, y en donde inciden aspectos emotivos, culturales, creencias y sentimientos importantes socialmente. (...) En ese sentido, esta Corporación ha indicado, de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales ya mencionadas, los criterios que deben regir la protección de los derechos e intereses de los niños, a saber: (i) la prevalencia del interés del niño[43]; (ii) la garantía de las medidas de protección que requiere por su condición de niño[44]; (iii) la previsión de las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse mental, moral, espiritual y socialmente de manera normal y saludable, en condiciones de libertad y dignidad[45]. Lo anterior, significa que es ineludible rodear a los niños de garantías y beneficios que los protejan en su proceso de formación. (...); por lo que se concluye en este caso concreto que es beneficioso para el niño antes mencionado, que se venda los derechos y acciones del bien raíz detallado en líneas anteriores, y del cual él es heredero de su padre para que con el dinero de la venta, pueda construir una vivienda en el otro terreno, con lo cual no se perjudica su patrimonio personal. En aplicación del Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador, que expresa que "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia..." y siendo el Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia, según el Art. 1 ibídem, de conformidad con el Art. 297

RAZON

00045730

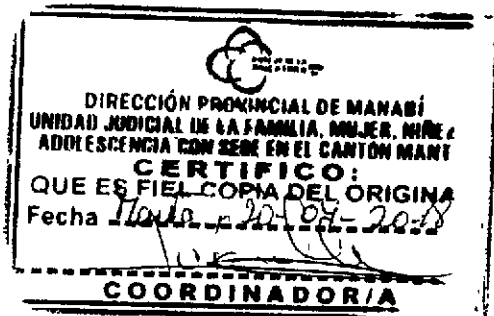


Siento como tal, que la sentencia dictada dentro de la presente encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Lo Certifico.

Manta, Abril 5 del 2018.

Ab. David Mero Delgado
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA



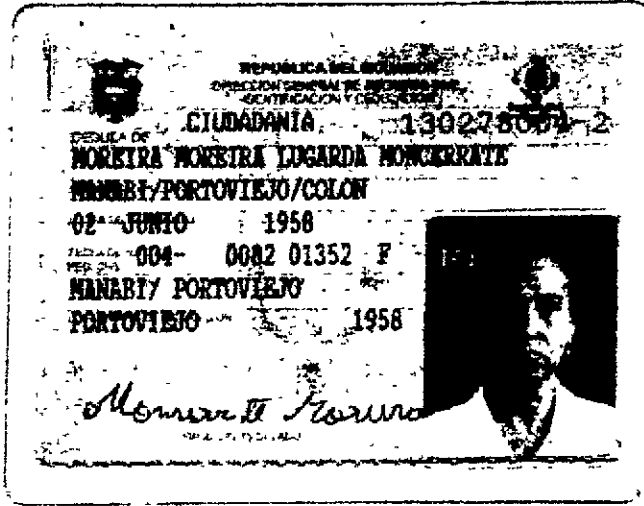
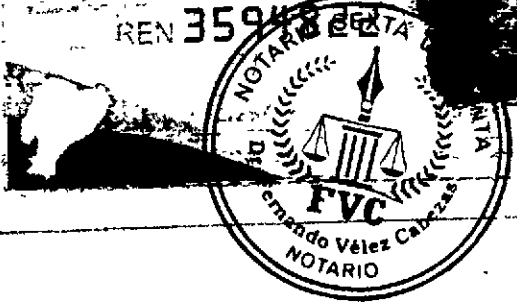
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00045731

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
CIUDADANIA 130278004-2
NOMBRE MOREIRA LUGARDA MONCERRATE
MANABI/PORTOVIEJO/COLON
02 JUNIO 1958
004- 0082 01352 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1958



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 108 1302780042
JUNTA N. 0004 - 108
MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE
APELLIDOS / NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
ZONA 2

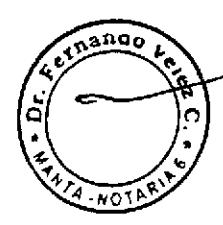
ELECCIONES
SECCIONALES
2010

C U D A D A N A I O
ESTE DOCUMENTO
ATTESTA QUE
LOS FOLIOS
DE LA PRESENTE
SON IGUALES A
LOS ORIGINALES

[Signature]

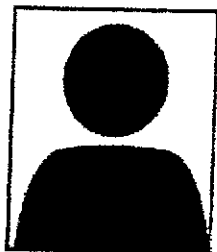
DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus originales
Manta. 14 MAY 2019

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302780042

Nombres del ciudadano: MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONCERRATE

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARQUIMIDES MOREIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EUDOCIA MOREIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-224-06439



194-224-06439

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00045732



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

22430



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19009606, certifico hasta el día de hoy 06/05/2019 16:51:59, la Ficha Registral Número 22430.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 2189226000
Fecha de Apertura lunes 28 de junio de 2010

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia LOS ESTEROS

Información Municipal

Dirección del Bien: LOTIZACION VILLAMARINA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno de la Lotización VILLAMARINA, que esta signado con el numero VEINTE Y SEIS de la Manzana "V1" Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y lindera con la calle pública. POR ATRAS. Quince metros y lindera con los lotes de terrenos numeros seis y siete de la misma Manzana "V1". POR EL COSTADO DERECHO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y Siete de la misma Manzana "V1". POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y Nueve metros y lindera con el lote de terreno numero Veinte y cinco de la misma Manzana "V1". Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	168	02/feb/1999	105	106
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1002	13/abr/2000	6 361	6 376
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2767	04/oct/2011	47 724	47 740
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1358	04/oct/2011	23 905	23 921
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	114	08/jul/2016	2 366	2 387
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	952	27/sep/2016	31 551	31 566

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 02 de febrero de 1999

Número de Inscripción. 168

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 301

Folio Inicial 105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 106

Cantón Notaría. MONTECRISTI

Escriutura/Juicio/Resolución: Juzgado de Coactivas del IESS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de noviembre de 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 de octubre de 1991

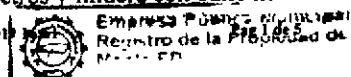
a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son: Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero

Certificación impresa por: kierre_salto1

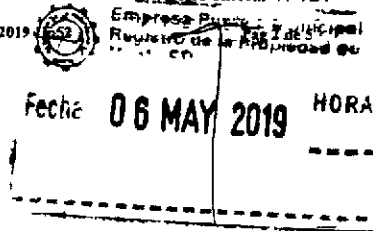
Fecha Registral 22430

lunes, 06 de mayo de 2019



Fecha. 06 MAY 2019 HORA.







**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00045733



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309846929	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041266	MOREIRA MOREIRA LUGARDA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1002	13/abr/2000	6 361	6 376

[4 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 04 de octubre de 2011

Número de Inscripción: 1358

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5850

Folio Inicial 23 905

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 23 921

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO		MANTA	
HIPOTECARIO		CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA			
DEUDOR	1309846929	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2767	04/oct/2011	47 724	47 740

Registro de : SENTENCIA

[5 / 6] SENTENCIA

Inscrito el: viernes, 08 de julio de 2016

Número de Inscripción: 114

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3557

Folio Inicial 2 366

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 2 387

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles 22 de junio de 2016

Fecha Resolución:

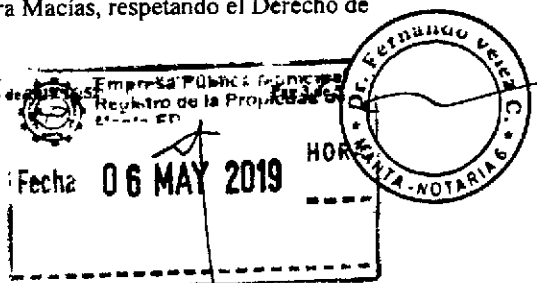
a.- Observaciones:

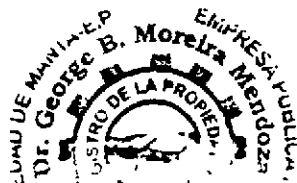
Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Sr Willian Patricio Alava Moreira, a favor de menor Kiara Monserrate Alava Mera, representada por su madre Sra. Celia Ubaldina Mera Macias, respetando el Derecho de Terceros

Certificación impresa por kleire_salinas

Fecha Registral: 22/4/30

lunes, 04 de mayo de 2015





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1318432482	ALAVA MERA KIARA MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1309846929	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2767	04/oct/2011	47 724	47 740

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 27 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 952

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5562

Folio Inicial 31 551

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final 31 566

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar sobre inmueble ubicado Lotización Villamarina parroquia Los Esteros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	1790075494001	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	QUITO
DEUDOR	1309846929	ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1358	04/oct/2011	23 905	23 921

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

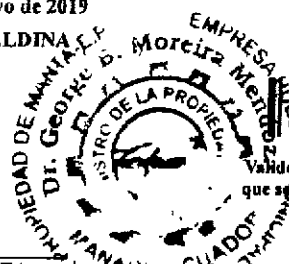
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:52:00 del lunes, 06 de mayo de 2019

A petición de: MERA MACIAS CELIA UBALDINA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163499.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Certificación Impreso por kleire_saltos

Ficha Registral 22438

lunes, 06 de mayo de 2019 16:52

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de

Fecha 06 MAY 2019 HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00045734



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Certificación impresa por [deire_salto]

Ficha Registral 22430

lunes, 06 de mayo de 2019 16:35

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 06 MAY 2019 HORA: ---

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000026795

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00045735

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1309846929

C.I./R.U.C.:

ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO D/A HRDO. DE JOSE ADAD SALTO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

VILLAMARINA MZ-V1 LT.26

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

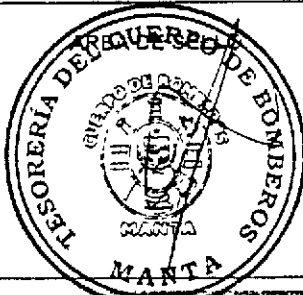
635692

CAJA:

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO

09/05/2019 13:56:46



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 07 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

Cliente : CONSULTOR FIANAL
ID : 999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
Descripción :
Recabo :
SubTotal : 0.54
IVA : 0.06
Total : 0.60

No. Autorización: 130520190117601835200012056515000000/912019153115

DETALLE DE FICHA DE PAGO
No. FICHA: 056-515-00000750
Fecha: 13/05/2019 09:31:20

Bancuador :
RUC: 1360183520001
MONTEAGÜE
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Bancuador

AGENCIA 5
MANTONA

Bancuador

Bancuador: B P
13/05/2019 09:31:00 P.M. OK
CONCEPTO: 635692 BCL-6081800 PROYECTO DE MANABI
CONCEPTO: 05 RELACIONES VARIAS
CTA CONVENIO: 3-00117157-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 937402824
CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCADALAS
OBTENIDA: 76 - MANABI (96.) DE PUNTA
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 61A
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comisión Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



COMPROBANTE DE PAGO

09/05/2019 14:32:28

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-92-28-000	285,00	29713,60	435462	4396256

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1309846929	ALAVA MOREIRA WILLIAN O/A HRDOS DE JOSE ABAD SALTOS	LOT VILLAMARINA MZ V1 LOTE # 26	Impuesto principal	297,14
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	89,14
			TOTAL A PAGAR	386,28
			VALOR PAGADO	386,28
			SALDO	0,00

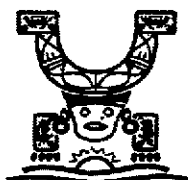
EMISION: 09/05/2019 14:32:26 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1310747644

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 198558

COMPROBANTE DE PAGO

09/05/2019 14:32:51

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-92-28-000	285,00	29713,60	435463	4396258

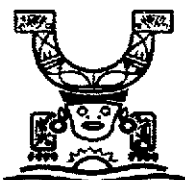
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1309846929	ALAVA MOREIRA WILLIAN O/A HRDOS DE JOSE ABAD SALTOS	LOT VILLAMARINA MZ V1 LOTE # 26	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	20,26
			TOTAL A PAGAR	21,26
			VALOR PAGADO	21,26
			SALDO	0,00

EMISION: 09/05/2019 14:32:48 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

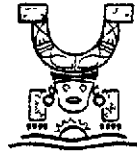
T130688092

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



00045736

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099795

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a ALAVA MOREIRA WILLIAN D/A HRDOS.DE JOSE ABAD SALTOS. ubicada LOT. VILLAMARINA MZ V1 LOTE # 26 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$29713.60 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON 60/100.

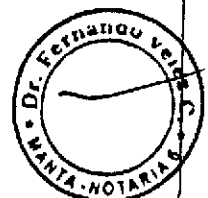
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRES CHANCAY

18 DE ABRIL DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160943

N° ELECTRÓNICO : 66873

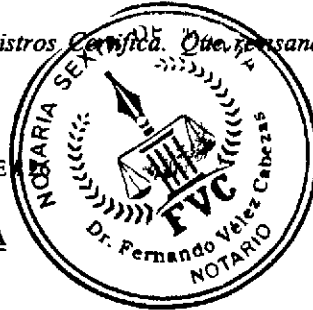
Fecha: Miércoles, 08 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros *Certifica*. Que, pensando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-92-26-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ V1 LOTE



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 285 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309846929	ALAVA MOREIRA WILLIAN D/A HRDOS.DE JOSE ABAD SALTOS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,535.01

CONSTRUCCIÓN: 22,178.59

AVALÚO TOTAL: 29,713.60

SON: VENTINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12811PZMCSC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-08 15:58:09.



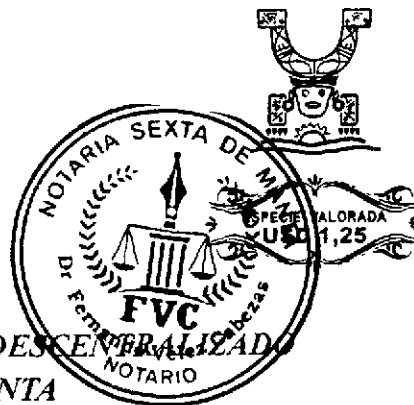
00045737

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128525

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALAVA MOREIRA WILLIAN D/A HRDOS.DE JOSE ABAD SALTOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

2189226000: LOT. VILLAMARINA MZ V1 LOTE # 26

Manta, OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 6106254

Mes 6 Año 2016

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Alan Mora Ruiz Monserrate

102 RUC C.I. O PASAPORTE: 12162219-7

108 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEJA: 87128215328

RESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NEGOCIOS UNIPERSONALES

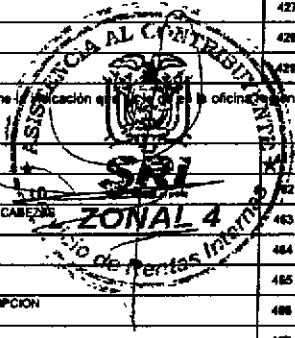
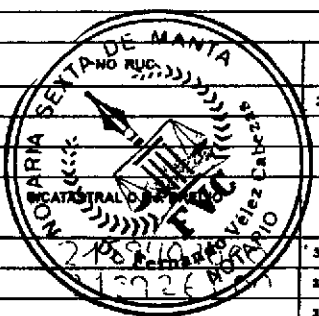
RAZON SOCIAL		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
	211	221		231			
				SUBTOTAL			
300 INMUEBLES							
LOCALIDAD Y PAIS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
	311	321		331		341	
Monte - Ecuador	312	322	2890.00	332	100%	342	2.890.00
Monte - Ecuador	313	323	1747.58	333	100%	343	17479.58
	314	324		334		344	
	315	325		335		345	
	316	326		336		346	
	317	327		337		347	
	318	328		338		348	
RESTO DE INMUEBLES		329				349	
				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)		390	19569.58

En caso de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
Trailer		411	EB-10006	421	1200,00	431	100%	441	1200,00
Automovil		412	EL-0005	422	400,00	432	100%	442	400,00
		413		423		433		443	
		414		424		434		444	
		415		425		435		445	
		416		426		436		446	
		417		427		437		447	
		418		428		438		448	
				429				449	
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)								450	1.600,00
de más espacio, deberá adjuntar la información en el formato de la oficina regional del SRI									
OTROS									
E DE HOGAR									
						471		481	
						472		482	
IENTES/GANADO						473		483	
DE ARTE						474		484	
EN EFECTIVO						475		485	
NO ESPECIFICADOS						476		486	
SUBTOTAL DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS						477		487	
de más espacio deberá adjuntar la información en el formato de la oficina regional del SRI								488	

En caso de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI



00045738

602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			638	648	658

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 601 al 648)

659

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 393+484+499+535+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES****GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 701 al 728)

759

100 GAST. FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	834	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 859)

869

10 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
01	911	921	931	941	951
02	912	922	932	942	952
03	913	923	933	943	953
04	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 901 al 945)

954

UDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
96	916	926	936	946
97	917	927	937	947
98	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 946 al 949)

956

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L.R.TI)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

MBRE

C.I. No

131246551-3

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de un monto de bienes pertenecientes al causante que no fueron declarados, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO presentados por el contribuyente.

Fecha:

03 JUL 2016

ANALISTA DE SUGERIONES - SRI

Firma del Gerente R. Responsable

Usuario:

SRIFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 119252253

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 6	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 131628497001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ALAVA MERA IGARA MONSENATE		203	CALLE PRINCIPAL CALLE PRINCIPAL VILAMARINA MZ VI		204	NÚMERO LOTE 26	207	INTERSECCIÓN	208	Ciudad MANTA	209	TELÉFONO	
204	PARROQUIA MANTA		205			206			210			211			212		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1312446513		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS NERA MACIAS CELIA UBALDINA			211	CIUDAD MANTA		
212	PARROQUIA MANTA	213	LOTE PRINCIPAL CORREDORES DE VIGILANCIA		214	NÚMERO LOTE 26	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1309046829	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ALAVA MOREIRA WILLIAN PATRICIO			219	ESTADO CIVIL 2	220	No. HEREDEROS 1	221	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	222			223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 30/05/2016	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226				227				228		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			229				230				231		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

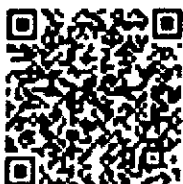
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No. DONANTES		241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA			DO/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2.00	19569.00
VEHÍCULOS	313	2.00	1600.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	4.00	10274.50
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	16.00	16.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUNTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE TRIBUTOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUNTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

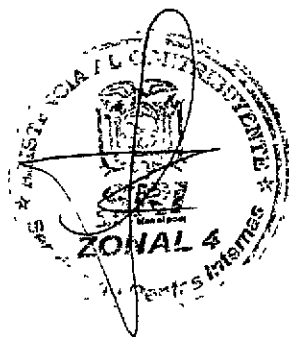
SRIDEC2016011321208

871282153283

05/07/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		00045739			
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00			
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00			
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801		31460.38			
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		1220.00			
BASE IMPONIBLE 801-802				0.00			
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %				0.00			
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
PAGO PREVIO		900		0.00			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902		0.00			
INTERÉS POR MORA		903		0.00			
MULTAS		904		0.00			
TOTAL PAGADO		905		0.00			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No		
SD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016011321208

871282153283

05/07/2016

2



Factura: 001-002-000014683



20161308003D02770

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D02770

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 11 DE JULIO DEL 2016 (11.01)



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00045740

1 aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales,
2 se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

3

4

5

Celia Mera

6

CELIA UBALDINA MERA MACIAS

7

C.C. No.131246851-3

8

REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR KIARA MONSERRATE ALAVA

9

NERA

10

11

12

Monserate Moreira

13

LUGARDA MONCERRATE MOREIRA MOREIRA

14

C.C. No.130278004-2

15

16

17

18

19

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

20

NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

21

22

23

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.

24

Manta, a

25

26

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

27

28

El nota...



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

00045741

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1626

Número de Repertorio: 3293

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripción 1626 celebrado entre .

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302780042	MOREIRA MOREIRA IUGARDA MONCERRATE	COMPRADOR
1316838497	ALAVA MERA KIARA MONSERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2189226000	22430	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

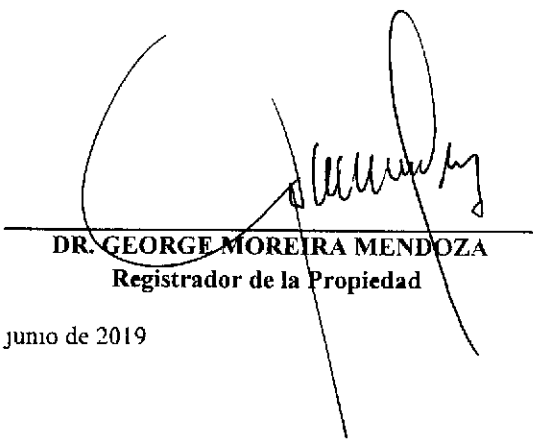
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha . 05-jun /2019

Usuario. lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 5 de junio de 2019